



SUBDEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION DE FAJA
DIRECCION DE VIALIDAD DE LA QUINTA REGION

MAT.: Renovación Autorización uso de Faja Fiscal en Atravesos de Líneas Aéreas de Alta Tensión en el Dm. 25.150 de la Ruta 60-Ch, Sector Lo Venecia, y en el Dm. 1.40 de la Ruta F-390, Tabolango - San Pedro, Comuna de Limache, Provincia de Marga Marga.

VALPARAISO, 06 NOV. 2012

VISTOS:

Lo dispuesto en el D.F.L N° 850/97 que contiene el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 y del D.F.L. N° 206 de 1960 Ley de caminos; La Ley N° 19.880 sobre Procedimiento Administrativo; La Resolución N° 1.600 de Contraloría General de la República sobre exención del trámite de toma de razón y en uso de las atribuciones conferidas mediante las Resoluciones D.V.: N° 1602, de fecha 25 de abril de 2007; N° 914, de fecha 16 de febrero de 2012; N° 1054 y N° 1073, ambas de fecha 22 de febrero de 2012.

CONSIDERANDO:

Carta SGPO 2012/063 de fecha 20.04.2012 del Sr. Manuel Pérez Rojas, Sub-Gerente de Proyectos y Obras de CHILQUINTA ENERGIA S.A., en que solicita renovación de autorización de uso de Faja Fiscal en Atravesos de Líneas Aéreas de Alta Tensión en el Dm. 25.150 de la Ruta 60-Ch, Sector Lo Venecia, y en el Dm. 1.40 de la Ruta F-390, Tabolango - San Pedro, Comuna de Limache, Provincia de Marga Marga.

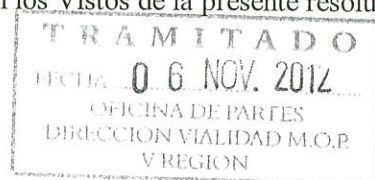
Ord. N° 10121 de fecha 30.08.2012 de Jefe Departamento de Regulación y Administración Vial Urbana, Dirección de Vialidad, que aprueba solicitud de renovación de la autorización de uso de la faja vial en atraveso de línea aérea de alta tensión, en las mismas condiciones que fueron informadas al interesado en el Ord. N° 215 de fecha 08.02.2000, de la Dirección Regional de Vialidad, Región de Valparaíso.

Ord. N° 215 de fecha 08.02.2000, de la Dirección Regional de Vialidad, Región de Valparaíso, que autorizara las obras en mención.

Las atribuciones legales y administrativas contenidas en la normativa indicada en los Vistos de la presente resolución.

RESUELVO (EXENTO)

N° 1936 /



1.-Renúvese por un periodo de cinco (05) años a contar de la fecha del presente documento, la autorización para uso de Faja Fiscal en Atravesos de Líneas Aéreas de Alta Tensión en el Dm. 25.150 de la Ruta 60-Ch, Sector Lo Venecia, y en el Dm. 1.40 de la Ruta F-390, Tabolango - San Pedro, Comuna de Limache, Provincia de Marga Marga, en las mismas condiciones estipuladas en el Ord. N° 215 de fecha 08.02.2000 y que siguen plenamente vigente.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

MAURICIO PINTO QUINTANA
INGENIERO CIVIL
DIRECTOR REGIONAL
M.O.P. DIRECCION DE VIALIDAD
V REGION

JAT/FAP/GGP/ggp

DISTRIBUCION:

Sr. Manuel Pérez Rojas
Sub-Gerente de Proyectos y Obras – Chilquinta Energia S.A.
Av. Argentina N° 1, piso 9 – Valparaíso
Sra. Jefa Provincial Vialidad Marga Marga.

Sub-Departamento de Administración de Faja D.V. V Región

Archivo: 6061903

Renov Aut DRV N° 215-2000